

QUITO, MARTES 1 DE AGOSTO DE 1989

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE "PROVEEDORA ECUATORIANA SOCIEDAD" ANÓNIMA, PROESA" 07 AGO. 1989

1.- CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.- La escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "PROVEEDORA ECUATORIANA SOCIEDAD ANÓNIMA, PROESA", se otorgó en la ciudad de Quito el 20 de junio de 1989, ante el Notario Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Carlos Muñoz Insua, mediante Resolución No. 89.1.1.1.1312 de 13 de julio de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el #.1452, Tomo 120, Quito, a 17 de julio de 1989.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Richard Sucre, en su calidad de Gerente General de "PROVEEDORA ECUATORIANA S.A. PROESA". El compareciente es de nacionalidad estadounidense, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/607'844.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$/1.247'844.000,00.

4.- INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/151'604.000,00 por capitalización de la reserva legal; \$/318'315.200,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; y, \$/137'844.000,00 en numerario.

5.- NÓMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de los accionistas que han suscrito el presente aumento de capital, es la siguiente: Tabacalera Ecuatoriana Astor Tabaca C.A., B. Muratill Sons & Co. Inc., Capital Holdings Limited, Gonzalo Alonso Martínez, José Alonso Iglesias e International Tobacco Co. Inc.

6.- AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACIÓN Y PESCA

NOMBRES: INTERNATIONAL TOBACCO CO. INC.

CAPITAL HOLDINGS LIMITED

NACIONALIDAD: estadounidense e Islas Bahamas, respectivamente.

TIPO DE INVERSIÓN: Extranjera Directa

RESOLUCIÓN No. 836 de 1º de junio de 1989

MONTO DE INVERSIÓN: \$/68'922.000,00 cada una

MONTO PAGADO: \$/68'922.000,00 en numerario

NOMBRE: Gonzalo Alonso Martínez

NACIONALIDAD: española

RESOLUCIÓN No. 199 de 9 de mayo de 1979

TIPO DE INVERSIÓN: Nacional (Autorización General)

MONTO DE INVERSIÓN: \$/8.000,00

FORMA DE PAGADO: \$/2.840,06 por capitalización de la reserva legal

\$/5.959,94 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

7.- CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA.- La compañía "PROVEEDORA ECUATORIANA S.A. PROESA" mantendrá la calidad de "empresa mixta" en los términos del Régimen Común de Tratamiento a los capitales extranjeros.

8.- En virtud de la mencionada escritura pública se realiza la codificación de los estatutos sociales de la Compañía; y, se reforman, entre otros, los siguientes artículos: "Artículo Tercero. OBJETO SOCIAL: El objeto social de la Compañía es en lo comercial, la importación, distribución y venta de cigarrillos, bebidas, alimentos y todo tipo de productos de consumo o uso humano; y en lo industrial, cuando la Compañía creyere del caso, la fabricación de cigarrillos y productos de tabaco, envolturas, empaques, etcétera; y todas las actividades industriales conexas con este producto. Sin embargo, sin perjuicio de su objetivo principal, la Compañía podrá establecer, administrar o de cualquier modo legal usar y gozar, de explotaciones agrícolas y plantas industriales, aún para la producción de otros artículos mediante cualesquiera clase de contratos civiles y comerciales lícitos, cuando los considere necesarios o convenientes para los objetos y fines de su establecimiento...

Artículo Quinto.- CAPITAL SOCIAL: El capital de la Compañía es de un mil doscientos cuarenta y siete millones ochocientos cuarenta y cuatro mil sucres (\$/1.247'844.000), dividido en acciones nominativas ordinarias de cien sucres (\$/100) cada una, por lo dicho capital podrá aumentarse o disminuirse por resolución de la Junta General de Accionistas, con la mayoría y los requisitos previstos por la Ley y estos Estatutos.

Artículo Sexto.- ACCIONES. Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del número uno al doce millones cuatrocientos setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta (1. al 12'478.440).... Artículo Décimo Séptimo.-

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La Compañía será administrada por un Directorio, por un Presidente, por un Vicepresidente y por un Gerente General. La Representación legal de la Compañía la ejercerán indistintamente el Presidente, el Vicepresidente o el Gerente General dentro de las atribuciones conferidas por estos Estatutos a cada uno de los Administradores."

Quito, a 28 de julio de 1989

Dr. Gonzalo Merlo Pérez

SECRETARIO GENERAL

107/499

07 AGO. 1989